

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO AL ARCHIVO DEFINITIVO DE OCHO INICIATIVAS PRESENTADAS ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

A la Comisión de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura le fueron turnadas para su estudio y dictamen ocho iniciativas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se formula el siguiente:

**DICTAMEN**

Dispone el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato que: *Las iniciativas o proposiciones de acuerdos que no fueren dictaminadas durante el ejercicio constitucional de la Legislatura en la que se presentaron y en la subsecuente, serán objeto de archivo definitivo.*

Las ocho iniciativas objeto del presente dictamen que fueron presentadas durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura son: la primera, presentada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se proponía derogar el artículo 235 bis y el Capítulo IV del Título Cuarto del Código Penal del Estado de Guanajuato; la segunda, presentada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato; la tercera, presentada por la diputada Arcelia María González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se proponía reformar el artículo 671, adicionar un segundo párrafo al artículo 672, y derogar el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato; la cuarta, presentada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato; la quinta, presentada por la diputada María

Alejandra Torres Novoa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato; la sexta, presentada por la diputada Luz Elena Govea López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar los artículos 187-e y 187-f al Código Penal del Estado de Guanajuato; la séptima, presentada por la diputada Luz Elena Govea López, de adición al Código Civil para el Estado de Guanajuato; y la octava, presentada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, de Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato.

Estas iniciativas no fueron dictaminadas en la Legislatura en la que se presentaron ni en la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que procede el archivo definitivo en los términos del artículo transcrito líneas arriba.

Por lo expuesto y fundado se propone a la Asamblea el siguiente:

### **ACUERDO**

**Único.** De conformidad con el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato se archivan de manera definitiva ocho iniciativas presentadas durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura: la primera, presentada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se proponía derogar el artículo 235 bis y el Capítulo IV del Título Cuarto del Código Penal del Estado de Guanajuato; la segunda, presentada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato; la tercera, presentada por la diputada Arcelia María González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se proponía reformar el artículo 671, adicionar un segundo párrafo al artículo 672, y derogar el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato; la cuarta, presentada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Revolución Democrática, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato; la quinta, presentada por la diputada María Alejandra Torres Novoa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato; la sexta, presentada por la diputada Luz Elena Govea López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar los artículos 187-e y 187-f al Código Penal del Estado de Guanajuato; la séptima, presentada por la diputada Luz Elena Govea López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de adición al Código Civil para el Estado de Guanajuato; y la octava, presentada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, de Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., 2 de noviembre de 2021**  
**La Comisión de Justicia.**

**Laura Cristina Márquez Alcalá**  
**Diputada presidenta**

**Susana Bermúdez Cano**  
**Diputada vocal**

**Bricio Balderas Álvarez**  
**Diputado vocal**

**Gustavo Adolfo Alfaro Reyes**  
**Diputado vocal**

**Cuauhtémoc Becerra González**  
**Diputado secretario**